



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255341
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 06 de Octubre de 2014

878/14

Expte. N° 14.339/14

VISTO:

La presentación realizada por los Ingenieros Juan H. Robin y Angélica N. Arenas, docentes de esta Facultad, mediante la cual solicita fondos para realizar un viaje de estudios con alumnos del 4to y 5to Año de la carrera Ingeniería Industrial; y

CONSIDERANDO:

Que este viaje es a efectos de realizar visitas de estudios a Plantas Industriales, ubicadas en la Provincia de Mendoza, las que se llevarán a cabo del 06 al 10 de Octubre del presente año;

Que este tipo de visitas técnicas les permite a nuestros alumnos tomar contacto con distintas organizaciones, que varían en la capacidad productiva y su importancia económica;

Que en las visitas técnicas, los alumnos toman vistas de las actividades productivas y de servicios que desarrollan las organizaciones;

Que el proyecto docente, en relación a esta actividad curricular, pretende integrar los aspectos que se desarrollan en el aula con los típicos del ambiente industrial;

Que debido a que en nuestra región no operan empresas que posean las características de las que se visitarán, es necesario realizar estos viajes de media y larga distancia, para tener acceso a este tipo de industrias;

Que el docente responsable solicita ayuda económica para atender gastos de alojamiento y alimentos para los alumnos de 4º y 5º año de la carrera de Ingeniería Industrial que integrarán la delegación estudiantil;

Que el presente gasto se atenderá con fondos de la Escuela de Ingeniería Industrial y del Convenio del Banco Patagonia;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica de de \$ 15.520,00 (Pesos QUINCE MIL QUINIENTOS VEINTE) para atender los gastos de alojamiento y alimentos para

..//



878/14

Expte. N° 14.339/14

los alumnos de 4° y 5° año de la carrera de Ingeniería Industrial, que más abajo se detallan e integran la delegación que realizará el viaje de estudios, a Plantas Industriales ubicadas en la ciudad de Mendoza, del 06 al 10 de Octubre de 2014:

N°	NOMBRE Y APELLIDO	DNI N°
1	ALBORNOZ, Fabricio Joel	35.280.698
2	AMADOR, Joana Maribel	34.993.048
3	ARIAS, María Guadalupe	33.235.991
4	ARJONA, María Celeste	36.128.044
5	BARBOZA, Gisella	31.548.706
6	BARRIOS, Esteban Rolando	33.661.590
7	CRUZ, Saúl Remigio	31.898.038
8	DELGADO, Romina Anahí	33.715.861
9	ECHAZU, Rocio Cecilia	36.347.490
10	ELORZA, Cristian Emiliano	34.244.159
11	GIANERA, Ezequiel Raúl Adolfo	36.802.917
12	GOYTIA LUGO, Juan Cruz	36.024.775
13	GONZALEZ, Elías Francisco	37.303.426
14	GUEMES, Manuel Antonio	36.802.028
15	GUTIERREZ, Ivone Analía	26.450.575
16	HEREDIA MIMESSI, Nazaret	36.677.299
17	JUAREZ, Gustavo Sebastián	28.997.891
18	LEMA, Agustín Facundo	36.802.679
19	LOPEZ, Francisco Lucas Nahuel	36.452.539
20	MENDEZ ARENAS, Juan Ignacio	36.864.242
21	MOYA, Ana Josefina	36.802.040
22	PACO, Carlos Ernesto	32.707.175
23	PORCEL DE PERALTA, Mauro Emilio	36.912.717
24	RAMIREZ, Pedro Agustín	36.802.674
25	ROMERO, Daniel Sebastián	36.128.722
26	SINDER, Pablo Samuel	35.556.458
27	SOTELO BLANCO, María Julieta	36.347.183
28	TAPIA, María Daniela	36.483.580
29	VALDEZ, Rosa Marina	35.482.267

41



878/14

Expte. N° 14.339/14

ARTICULO 2°.- Liquidar a favor de la Ing. Angélica Noemí Arenas, D.N.I. N° 17.803.840, la suma de \$ 15.520,00 (Pesos QUINCE MIL QUINIENTOS VEINTE) para atender los gastos de alojamiento y alimentos, por los motivos establecidos en el artículo precedente.

ARTICULO 3°.- Hacer saber a la Ing. Angélica Noemí ARENAS que una vez finalizado el viaje, deberá presentarse en la Dirección Administrativa Económica Financiera a fin de rendir, mediante la presentación de los comprobantes emitidos en legal forma, la suma otorgada en el artículo 1°.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma de \$ 15.520,00 (Pesos QUINCE MIL QUINIENTOS VEINTE) al Inciso 5.1.4: AYUDA ECONÓMICA A PERSONAS, de los siguientes fondos:

Escuela de Ingeniería Industrial.....	\$ 5.520,00
Convenio Banco Patagonia.....	\$ 10.000,00

ARTICULO 5°.- Dejar establecido que copia de la presente Resolución será agregada al expediente N° 14.116/14.

ARTICULO 6°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese a Rectorado, a la Escuela de Ingeniería Industrial, a la Ing. Angélica Noemí ARENAS y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera a sus efectos.

FCH

GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa